

Núm. 1095.—DECRETO del P. de la R. admitiendo la renuncia que hacen los Secretarios de Estado.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—José María Cabral, Presidente de la República,

DECRETO:

Artículo único. Queda admitida la renuncia que hacen de los cargos de Secretarios de Estado, en los diferentes Despachos de la Administracion, los Sres. Apolinar de Castro, Pedro Francisco Bonó, Pablo Pujol y Juan E. Aybar, quedando altamente satisfecho del patriotismo y lealtad con que han desempeñado sus funciones.

Dado en Santo Domingo á los 14 dias del mes de Diciembre de 1867, año 24 de la Independencia y 5º. de la Restauracion.—José María Cabral.

---

Núm. 1096.—DECRETO del P. de la R. nombrando Ministerio.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—José María Cabral, Presidente de la República.

En conformidad con la 7a. atribucion del artículo 5º. de la Constitucion,

DECRETO:

Artículo único. Quedan nombrados Secretarios de Estado, encargados de los Despachos de la Administracion, los siguientes ciudadanos: Para el Interior y Policía y Relaciones Exteriores, el general Julian Belisario Curiel. Para la Justicia é Instruccion Pública, el ciudadano Manuel Maria Valverde. Para la Hacienda y Comercio, el ciudadano Pedro Perdomo. Para la Guerra y Marina, el general Márcos Evangelista Adón.

Dado en Santo Domingo á los 15 dias del mes de Diciembre de 1867, año 24 de la Independencia y 5º. de la Restauracion.—José María Cabral.

---